

Santa Fe, 22 de junio de 2026

VISTO el Expte. CD N° 068/2026, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Santiago Emanuel PIVIDORI, DNI N° 45.504.659**, solicita equivalencias entre asignaturas de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Facultad Regional Reconquista de la Universidad Tecnológica Nacional y asignaturas de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, de esta Facultad Regional.

Que mediante Resolución de Decano N° 255/2026 se aceptó su Pase proveniente de la Facultad Regional Reconquista, y se otorgó el cambio de especialidad a Ingeniería en Sistemas de Información.

Que se cuenta con los informes de las Directoras de los Departamentos Materias Básicas e Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencias al estudiante **Santiago Emanuel PIVIDORI, DNI N° 45.504.659**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información:

Electivas: QUÍMICA – SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 337

| |
|-----|
| plz |
| MFC |
| LAT |

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

